


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)
HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 824 de fecha 13/12/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución definitiva de las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para proveer dos Plazas de Monitores/as de Tiempo Libre a tiempo parcial en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	04/09/2024 Resolución nº 475
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de las resolución anterior	BOP Nº 174 de 06/09/24
Anuncio en el BOE de la convocatoria	BOE Nº 223 de 14/09/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as y Excluidos/as	25/10/2024 Resolución nº 686
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 211 de 29/10/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	20/11/24 Resolución nº 757
Anuncio BOP Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	BOP Nº 229 de 25/11/24
Acta de Baremación Provisional	27/11/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	12/12/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre las aspirantes que han obtenido mayor puntuación que ha resultado ser:

Identidad del/a Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Ángeles Moreno Ortiz	-474C	100
Mª Mercedes Álvarez Alférez	-431G	100

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

Código Seguro De Verificación	AAM1wBHza9AQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/12/2024 13:10:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AAM1wBHza9AQs31bcA3iag==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para la provisión de las plazas ofertadas y que a continuación se detalla:

Identidad del/a Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Ángeles Moreno Ortiz	-474C	100
M ^a Mercedes Álvarez Alférez	-431G	100

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Monitor/a de Tiempo Libre a tiempo parcial de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que el aspirante propuesto para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Moreno Casado Fernando	-342Y	0 puntos	20 puntos	20 puntos
2.	Parra González María del Carmen	-393M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
3.	Vargas Orellana Vanesa	-123T	0 puntos	20 puntos	20 puntos
4.	Vicente Osuna Sara	-060X	0 puntos	20 puntos	20 puntos
5.	Vicente Osuna Desiré	-371F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6.	Castellano Moscoso Carmen	-047F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
7.	García Reina Javier	-138P	0 puntos	20 puntos	20 puntos

TERCERO.- La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

CUARTO.- Las aspirante propuestas para ocupar las plazas dispondrán de un plazo de 10 días

Código Seguro De Verificación	AAM1wBHza9AQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/12/2024 13:10:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AAM1wBHza9AQs31bcA3iag==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado las aspirantes no presentaran la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas en la categoría a la que optan, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que las aspirantes aprobadas y propuestas para su contratación renunciaran antes de la toma de posesión, no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir las plazas.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	AAM1wBHza9AQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/12/2024 13:10:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AAM1wBHza9AQs31bcA3iag==		

